



DECRETO ALCALDICIO N° 2980/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1972 de fecha 06.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización de proceso administrativo y contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art N° 8 Ley de Compras N° 19.886, artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, por el siguiente servicio: traslado ida y regreso a centro recreativo Tierra Fértil Coltauco considerando las tres comidas del día (Desayuno, Almuerzo y onces), además de actividades recreativas y recorridos por la zona (Museo, Música en vivo, entre otros), finalización Proyecto Vínculos, 50 adultos mayores beneficiarios, realizado el pasado Jueves 02 de diciembre de 2021, al proveedor TURISMO EVELYN IRENE RIVERAS SOTO E.I.R.L, Rut: 76.909.217-K, por un monto total de \$1.428.000 IVA INCLUIDO, cargándose al gasto en la cuenta N°215-22-08-011 denominado "Servicio de producción y desarrollo de eventos". Programa Vínculos, Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, servicio de traslado ida y regreso al centro recreativo Tierra Fértil Coltauco a 50 adultos mayores beneficiarios del Proyecto Vínculos 14° Versión, quienes egresan, considerando las tres comidas del día (Desayuno, Almuerzo y onces), además de actividades recreativas y recorridos por la zona (Museo, Música en vivo, entre otros), realizado el pasado Jueves 02 de diciembre de 2021, al proveedor TURISMO EVELYN IRENE RIVERAS SOTO E.I.R.L, Rut: 76.909.217-K, por un monto total de \$1.428.000 IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público a los proveedores antes señalados.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N° 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/CSV/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo